

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 002/2020
La Paz, 02 de enero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 parágrafo I de la Constitución Política del Estado establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la Constitución en su artículo 205 parágrafo II, determina que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen, en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, Ley del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 17-I de la Ley N° 18, Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Supremo Electoral.

Que, el artículo 70 de la Ley precitada, crea el Servicio de Registro Cívico (SERECI) como entidad pública bajo dependencia del Tribunal Supremo Electoral, para la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, su estado civil filiación, nacimiento, hechos vitales y defunción, así como el registro de electores y electoras, para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1999, en su Capítulo V, establece los tipos de responsabilidad por la función pública de todo servidor y ex servidor público, emergente de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo, encontrándose entre ellos la Responsabilidad Administrativa.

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 23318-A "Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública" de 3 de noviembre de 1992 y el Decreto Supremo N° 26237 "Modificadorio del 23318-A" de 29 de junio de 2001, para que se conozcan y resuelvan los procesos internos contra servidores, ex servidores públicos del Tribunal Supremo Electoral y Servicio de Registro Cívico del Órgano Electoral, por las responsabilidades señaladas por Ley, corresponde la designación del Juez Sumariante Titular y Suplente para que cumpla esas funciones durante la gestión 2020.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 12 del Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001, corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva designar a la

[Handwritten signatures and initials]



autoridad legal competente para la conducción, procesamiento y conclusión en primera instancia de los procesos internos.

POR TANTO:

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA CONFERIDA POR LEY.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR como Autoridades Sumariantes Titular y Suplente del Tribunal Supremo Electoral para la Gestión 2020 a las siguientes servidoras y servidores públicos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUMARIANTE
Jorge Armando Orellana Parra	Asistente Legal	Titular
Elias Dardo Huanca Castillo	Jefe de Sección de Observación, Acompañamiento y Supervisión	Suplente

Las autoridades sumariantes designadas conocerán y resolverán los procesos administrativos internos contra servidores y/o ex servidores públicos del Tribunal Supremo Electoral Plurinacional y ex servidores públicos de la ex Corte Nacional Electoral.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Autoridades Sumariantes de las Direcciones Departamentales del Registro Cívico para la gestión 2020, a los siguientes servidores públicos:

DEPARTAMENTOS	AUTORIDAD SUMARIANTE TITULAR	CARGO	AUTORIDAD SUMARIANTE SUPLENTE	CARGO
SANTA CRUZ	Nieves Janette Sevilla Paz Soldan	Jefe de Sección de Registro Civil	Jaime Daniel Campos Villanueva	Inspector
TARIJA	Freddy Espejo Fernandez	Asesor Legal	Raquel Zulma De Los Rios Perales	Trámites Administrativos y Control Legal
BENI	Gretzel Franco Valdez	Asesora Legal	Angelo Stanley Velarde Becerra	Trámites Administrativos y Control Legal
PANDO	Felix Montenegro Castedo	Inspector	Shirley Solange Gutierrez Mercado	Trámites Administrativos y Control Legal
ORURO	Sandro Ivan Quezada Hinojosa	Asesor Legal	Justiniano Ruperto Bustos Morales	Trámites Administrativos y Control Legal
COCHABAMBA	Marco Antonio Vargas Pardo	Asesor Legal	Cristina Alejandra Terceros Guzman	Trámites Administrativos y Control Legal

SRB
M



LA PAZ	Ervin Rolando Velasco Vargas	Asesor Legal	Jesús Alberto Gomez Nogales	Jefe de Sección de Registro Civil
POTOSI	Freddy Soliz Serrudo	Asesor Legal	Janette Karina Condori Quispe	Trámites Administrativos y Control Legal
CHUQUISACA	David Claudio Sempertegui Gomez	Asesor Legal	Litto Mario Tudela Diaz	Trámites Administrativos y Control Legal

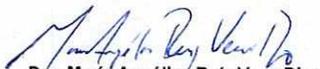
CUARTO.- Instruir a las Autoridades Sumariantes designadas, actuar en el marco de las previsiones y facultades conferidas en el Capítulo III del Decreto Supremo N° 23318-A y las modificaciones establecidas por los Decretos Supremos Nos. 26237 de 29 de junio de 2001, 26319 de 15 de septiembre de 2001 y demás disposiciones conexas.

No firma la presente el Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar, Vocal del Tribunal Supremo Electoral por encontrarse de viaje en comisión oficial.

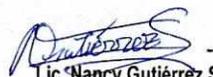
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

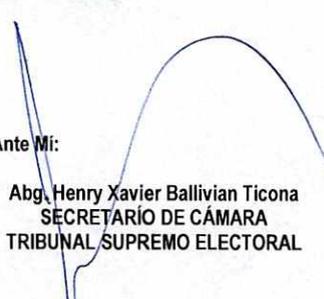


Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Henry Xavier Ballivián Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

